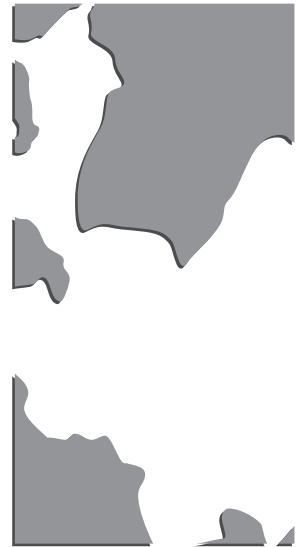




Medellín, viernes 4 de diciembre de 2020

UNIDOS

INGACETA DEPARTAMENTAL



N° 22.804

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

56 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2020

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070002864	Diciembre 03 de 2020	3	070002888	Diciembre 03 de 2020	31
070002865	Diciembre 03 de 2020	4	070002889	Diciembre 03 de 2020	32
070002866	Diciembre 03 de 2020	5	070002890	Diciembre 03 de 2020	33
070002867	Diciembre 03 de 2020	7	070002891	Diciembre 03 de 2020	34
070002868	Diciembre 03 de 2020	8	070002892	Diciembre 03 de 2020	35
070002869	Diciembre 03 de 2020	10	070002893	Diciembre 03 de 2020	36
070002870	Diciembre 03 de 2020	13	070002894	Diciembre 03 de 2020	37
070002871	Diciembre 03 de 2020	14	070002895	Diciembre 03 de 2020	38
070002872	Diciembre 03 de 2020	15	070002896	Diciembre 03 de 2020	39
070002873	Diciembre 03 de 2020	16	070002897	Diciembre 03 de 2020	40
070002874	Diciembre 03 de 2020	17	070002898	Diciembre 03 de 2020	41
070002875	Diciembre 03 de 2020	18	070002899	Diciembre 03 de 2020	42
070002876	Diciembre 03 de 2020	19	070002900	Diciembre 03 de 2020	43
070002877	Diciembre 03 de 2020	20	070002901	Diciembre 03 de 2020	44
070002878	Diciembre 03 de 2020	21	070002902	Diciembre 03 de 2020	45
070002879	Diciembre 03 de 2020	22	070002903	Diciembre 03 de 2020	46
070002880	Diciembre 03 de 2020	23	070002904	Diciembre 03 de 2020	47
070002881	Diciembre 03 de 2020	24	070002905	Diciembre 03 de 2020	48
070002882	Diciembre 03 de 2020	25	070002906	Diciembre 03 de 2020	49
070002883	Diciembre 03 de 2020	26	070002907	Diciembre 03 de 2020	50
070002884	Diciembre 03 de 2020	27	070002908	Diciembre 03 de 2020	51
070002885	Diciembre 03 de 2020	28	070002909	Diciembre 03 de 2020	52
070002886	Diciembre 03 de 2020	29	070002910	Diciembre 03 de 2020	53
070002887	Diciembre 03 de 2020	30	070002911	Diciembre 03 de 2020	54



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002864

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: "*Por renuncia regularmente aceptada*".

Mediante oficio radicado 2020010357159 del 27 de noviembre de 2020, la señora **SOL MABEL BEDOYA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.515.368**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **0436**, ID Planta **0775**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMINA** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 01 de diciembre de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados. Sin embargo, toda vez que se requiere tiempo suficiente para el trámite interno del acto administrativo, la renuncia se aceptará a partir de la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **SOL MABEL BEDOYA AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía **32.515.368**, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **05**, NUC Planta **0436**, ID Planta **0775**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES Y NÓMINA** de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferrety Alberto Vergara Garcia Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofia Escudero Ramirez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Wilches Torres Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
---	--	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002865

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino: SECR.



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el numeral 3: *"Por renuncia regularmente aceptada"*.

Mediante oficio radicado 2020010356568 del 26 de noviembre de 2020, la señora **MARTHA DORIS RÚA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía **43.045.211**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **6846**, ID Planta **4483**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 27 de noviembre de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia haciendo claridad sobre dos aspectos: el primero, no es procedente aceptarla de manera retroactiva como lo pide la servidora; segundo y consecuente con lo precedente, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTHA DORIS RÚA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía **43.045.211**, para separarse del cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, (Carrera Administrativa), Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **6846**, ID Planta **4483**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Ferrety Alberto Vergara García Profesional Universitario	Revisó: Cindy Sofía Escudero Ramírez Directora de Personal	Aprobó: Claudia Patricia Muñoz Mesa Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional
---	--	--

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002866

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se declara vacante un empleo por muerte de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, en el literal m: "Por muerte".

El decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el decreto 648 del 19 de abril de 2017, vacancia de los empleos, artículo 2.2.5.2.1, prevé que "El empleo queda vacante definitivamente, en el siguiente caso:

13) Por Muerte".

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Registro Civil de Defunción de indicativo serial 09547054, aparece registrada la muerte del señor **ENRIQUE DE JESUS PEREZ CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número **71.182.618**, quien ocupaba del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código 470 grado 01, NUC 2000006031, ID 0020200665, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** del municipio de **PUERTO BERRIO** - Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

“Por medio del cual se causan una novedades en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarar vacante el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, código 470 grado 01, NUC 2000006031, ID 0020200665, adscrito a la Planta de Cargos de la Administración Departamental Nivel Central, asignado al Grupo de Trabajo Secretaría de Educación – Subsecretaría Administrativa – Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones - SGP - en la **INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** del municipio de **PUERTO BERRÍO** - Antioquia, por cuanto el funcionario que lo ocupaba, señor **ENRIQUE DE JESUS PEREZ CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía número **71.182.618**, falleció el día 21 de septiembre de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

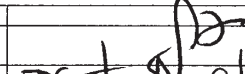

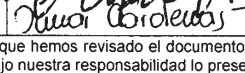

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		11/12/20
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		11/12/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		2/12/2020
Proyectó:	Omar Cárdenas Tobón Profesional Universitario		20/11/20
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002867

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la señora **PAULA ANDREA BEDOYA TAMAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.366.231, Directora de Desarrollo Sectorial y Proyectos Productivos de la Secretaría de Productividad y Competitividad, la representación del **Sector Productivo del Departamento** en la **COMISIÓN FÍLMICA DE ANTIOQUIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. 24.11.20

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: Hector Fabio Vergara Hincapié - Subsecretario Jurídico



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070002868

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento, al

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

CONSIDERANDO

Que esta entidad del orden administrativo, que articula la región más urbana y poblada del departamento de Antioquia, fue creada mediante la Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios en los diez municipios que la conforman.

Que por sus características geográficas, topográficas y su especial biodiversidad, desde hace 40 años la subregión del Valle de Aburrá vio la necesidad de integrarse para resolver problemáticas comunes y compartir soluciones, de la mano de una entidad que ha hecho realidad los sueños y las metas de los diez municipios que la conforman: el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**.

Que el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** es autoridad ambiental, de transporte, y actualmente ejerce como gestora catastral de seis municipios del Valle de Aburrá; lidera el programa de bicicletas públicas EnCicla, único en el mundo en esta modalidad; tiene el primer Plan Maestro de Movilidad que cumple un compromiso ambiental y una ruta de seguimiento sobre la política de construcción sostenible; es la primera entidad en tener un Plan Operativo en Colombia para enfrentar planes de contingencia ambientales en temas de calidad del aire, POECA, que permite pasar de atender estados críticos a prevenirlos; lidera el Sistema de Alertas Tempranas (Siata), reconocido internacionalmente como uno de los más avanzados en América Latina; ha realizado obras significativas de infraestructura vial y de gran impacto, que han permitido una amplia conectividad; y en los últimos 11 años, ha reubicado y rescatado 78.000 individuos de los 92.000 recuperados, con su programa de protección de la fauna silvestre y la biodiversidad.

“.....”

Que el **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** es la entidad líder de la región, porque su propuesta de compartir el desarrollo la ha convertido en un esquema asociativo exitoso para el país y en referente para Latinoamérica y el mundo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento al **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** por sus 40 años de vida y su gran compromiso con la construcción de una metrópoli Sostenible Ambientalmente, que garantice la conectividad física y virtual, y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, al **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, en cabeza de su director, el doctor Juan David Palacio Cardona, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día viernes 4 de diciembre de 2020.

Comuníquese y Cúmplase,

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002869

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se incorporan recursos al Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley 1530 de 2012, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala “*Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución*”.
- b. Que el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 que dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo independiente del presupuesto del respectivo Órgano o entidad, el cual tendrá una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías y en el que se incorporarán los recursos que se reciban de funcionamiento del sistema y los de designación como ejecutoras por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde.

3CADAVIDC

- c. Que mediante Acuerdo N° 77 del 14 de octubre de 2020 emitida por el OCAD Regional Eje Cafetero, se designó al Departamento de Antioquia para la contratación de la interventoría del proyecto “Fortalecimiento de la producción agrícola de pequeños productores afectados por la emergencia del covid-19 en 10 municipios del oriente del Departamento de Antioquia”-BPIN 2020000040014- con recursos del Fondo de Desarrollo Regional vigencia 2019-2020, los cuales serán ejecutados a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR.
- d. Que el presente decreto obedece a la solicitud de incorporación presentada por el Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado N°. 2020020050395 del 25 de noviembre de 2020.
- e. Que los recursos aprobados se incorporarán al presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A. Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-R004	1714	Z-GRTI.B.2.2	999999999	999999	153.483.820	SGR-Fondo de Desarrollo Regional.
				Total	153.483.820	

Artículo 2º Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	PosPre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-R004	1718	S-GRA.1.2	420203000	140091001	153.483.820	Interventoría del proyecto: Fortalecimiento de la producción agrícola de pequeños productores afectados por la emergencia del covid-19 en 10 municipios del oriente del departamento de Antioquia.
				Total	153.483.820	

Artículo 3º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		26/11/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		26/11/2020
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		26/11/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		26.11.20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002870

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Coronel Juan Julio Villamil Monsalve,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Coronel

Juan Julio Villamil Monsalve

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002871

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Coronel Ever Yovanni Gómez Reyes,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Coronel

Ever Yovanni Gómez Reyes

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002872

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DFCRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Coronel Luis Fernando Arcos Álvarez,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Coronel

Luis Fernando Arcos Álvarez

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

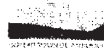
DECRETO

Radicado: D 2020070002873

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Mayor Alex Gabriel Ochoa Díaz,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT


Al señor Mayor

Alex Gabriel Ochoa Díaz

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002874

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
a la señora Mayor Luisa Fernanda Figueroa Restrepo,
adscrita al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

A la señora Mayor

Luisa Fernanda Figueroa Restrepo

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002875

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Mayor Leonardo Espinal Granada,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Mayor

Leonardo Espinal Granada

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002876

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
“Medalla Coronel Atanasio Girardot” de la Gobernación de Antioquia,
al señor Mayor Julián Enrique Franco Vera,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Mayor
Julián Enrique Franco Vera

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002877

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Capitán Javier Alfonso Melo Rodríguez,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Capitán
Javier Alfonso Melo Rodríguez

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002878

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Capitán Eduar Juan Carlos Combita Santana,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*


EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Capitán
Eduar Juan Carlos Combita Santana

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002879

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
a la señora Teniente Jennifer Suescún Arcila,
adscrita al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

A la señora Teniente

Jennifer Suescún Arcila

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRÍA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002880

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
a la señora Teniente Diana Carolina Betancur Piedrahita,
adscrita al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

A la señora Teniente

Diana Carolina Betancur Piedrahita

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002881

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Teniente Rafael Antonio Murcia Herrera,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Teniente

Rafael Antonio Murcia Herrera

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002882

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Teniente Omar Eduardo Barrios Rengifo,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Teniente

Omar Eduardo Barrios Rengifo

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002883

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subteniente Carlos Eduardo Carvajal Guzmán,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subteniente

Carlos Eduardo Carvajal Guzmán

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002884

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subteniente Ignacio Antonio Ardila Pereira,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subteniente

Ignacio Antonio Ardila Pereira

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002885

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Jefe Juan Diego Caicedo Ortíz,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente Jefe

Juan Diego Caicedo Ortíz

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002886

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Jefe Germán Gilberto Vásquez Duque,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente Jefe

Germán Gilberto Vásquez Duque

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002887

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Jefe Heither Paz Hinestroza,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente Jefe
Heither Paz Hinestroza

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002888

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Medardo Andrés Zapata Herrera,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

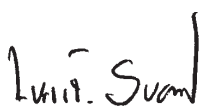
MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Medardo Andrés Zapata Herrera

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002889

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Johnny Alexander Álvarez Sánchez,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Johnny Alexander Álvarez Sánchez

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRÍA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002890

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Johan Alberto Zapata Otálvaro,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Johan Alberto Zapata Otálvaro

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002891

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Luis Fernando Castañeda López,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente
Luis Fernando Castañeda López

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002892

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
“Medalla Coronel Atanasio Girardot” de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Hugo Alexander Cano Baena,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Hugo Alexander Cano Baena

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Raticado: D 2020070002893

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Manuel Tiberio Suárez Restrepo,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Manuel Tiberio Suárez Restrepo

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002894

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Jhonier Duwan Enríquez Cruz,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Jhonier Duwan Enríquez Cruz

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002895

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Rigoberto Acevedo Narváz,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Rigoberto Acevedo Narváz

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2020070002896

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente John Fredy Gómez Valencia,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

John Fredy Gómez Valencia

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002897

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Hernán Darío Calle Grajales,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Hernán Darío Calle Grajales

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002898

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Luis Alfonso Vásquez Tobón,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Luis Alfonso Vásquez Tobón

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002899

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Rubén Darío Molina Molina,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Rubén Darío Molina Molina

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002900

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Intendente Jorge Iván Buitrago Arbeláez,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Intendente

Jorge Iván Buitrago Arbeláez

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002901

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Jorge Armando Gómez Vergara,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Jorge Armando Gómez Vergara

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002902

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Marvin Ery Palencia Acuña,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Marvin Ery Palencia Acuña

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Radicado: D 2020070002903

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DFCRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Jefferson David Guzmán Cardona,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Jefferson David Guzmán Cardona

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002904

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Jhon Fredy Combita Mesa,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Jhon Fredy Combita Mesa

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002905

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Yeison Alfonso Rodríguez González,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Yeison Alfonso Rodríguez González

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002906

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Jovanny Alonso Garzón Sánchez,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Jovanny Alonso Garzón Sánchez

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

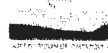
DECRETO

Radicado: D 2020070002907

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Diego Fernando Lerma Arboleda,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente

Diego Fernando Lerma Arboleda

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002908

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Subintendente Jorge Hernán Londoño Duque,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

Al señor Subintendente
Jorge Hernán Londoño Duque

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e integra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002909

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
a la señora Patrullera Eliana Gallego Salazar,
adscrita al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA


*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

*A la señora Patrullera
Eliana Gallego Salazar*

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002910

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
al señor Patrullero Wilfer García,
adscrito al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

*Al señor Patrullero
Wilfer García*

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002911

Fecha: 03/12/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



*Por medio del cual se otorga la Condecoración
"Medalla Coronel Atanasio Girardot" de la Gobernación de Antioquia,
a la señora Patrullera Ángela Marcela Chamorro Minganquer,
adscrita al Departamento de Policía de Antioquia.*

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

*en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad
con el Decreto N° 4377 del 3 de noviembre de 1993, confiere la*

MEDALLA CORONEL ATANASIO GIRARDOT

A la señora Patrullera

Ángela Marcela Chamorro Minganquer

*En reconocimiento al compromiso con el territorio antioqueño que ha
requerido de su valentía, coraje, solidaridad y vocación, para el
desarrollo de una labor altruista e íntegra que contribuyó en el
fortalecimiento de la seguridad ciudadana; hechos que se hicieron
visibles a través del compromiso y dedicación en pro de la preservación
de la vida como valor supremo.*

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Secretario de Gobierno

INGaceta

DEPARTAMENTAL





UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2020.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Daniela Ramirez Restrepo
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
